



ACTA N° 013 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Siendo las 11:00 horas del día **miércoles, 22 de mayo del 2024**, a través de la sala meet <https://meet.google.com/iyz-ueua-dkt>, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía – FIME; contando con la asistencia de los miembros consejeros de la Facultad; representantes:

Decano de la Facultad	Dr. Juan Manuel Lara Márquez (elegido)	Presente
Profesores Principales	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
	Dr. José Hugo Tezén Campos	Ausente
	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
Profesores Asociados	Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes	Presente
	Ing. Héctor Alberto Paz López	Presente
Profesores Auxiliares	Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro	Presente
Representantes del Tercio Estudiantil:	Srta. Shirley Shantal Loli León	Ausente
	Sr. Luis Alberto López Álvarez	Ausente
	Srta. Haylem Yaasmin Incencio León	Presente
	Sr. Giancarlo Quichiz Deza	Ausente
Directores de las escuelas profesionales		
Ingeniería Mecánica	Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas	Ausente
Ingeniería en Energía	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
Directores de Departamentos		
Ingeniería Mecánica	Mg. Yolanda Rosa Ávalos Sigüenza	Ausente
Ingeniería en Energía	Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados	Ausente
Director de la Unidad de Investigación	Dr. Juan Manuel Palomino Correa	Ausente
Director de la Unidad de Posgrado	Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán	Presente

Contando con el quorum reglamentario el Sr. Decano dio inicio a la presente sesión.

AGENDA:

1. Inclusión del Curso "Trabajo de Investigación" en el X Ciclo de ambas Escuelas.
2. Designación del representante de grados y títulos para el I CT TSP 2024.
3. Sumillas de Dibujo I y II Escuela Profesional de Energía.

I. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Inclusión del Curso "Trabajo de Investigación" en el X Ciclo de ambas Escuelas.

El secretario académico da lectura del acta de asistencia y compromisos de la implementación de la Ley 31803, modificada por la Ley 31971.

El Dr. Juan Manuel Lara Márquez comentó que en cumplimiento de la Ley la cual indica que

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

Esto se debió aplicar desde marzo del 2024 por lo cual se estaría dando la celeridad necesaria para no perjudicar a los estudiantes.

El decano consulta si existen observaciones y/o comentarios con respecto al punto.

No habiendo observación por parte de los miembros de consejo de facultad se da por aprobado y se toma el siguiente acuerdo.



ACUERDO N° 094-2024-CF-FIME-UNAC

APROBAR el cambio de denominación del curso de "Desarrollo de Tesis", con código M1054, por "Trabajo de investigación", del décimo ciclo, en cumplimiento de la Ley 31803 y de acuerdo a la propuesta del comité directivo de la escuela profesional de Ingeniería Mecánica, emitida en el oficio N° 051-2024-DEPIM-FIME; así como los respectivos cuadros de adecuación y equivalencias:

CUADRO DE ADECUACION, EQUIVALENCIA Y REASIGNACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DEL 2016 A LA LEY N° 31803

N°	PLAN DE ESTUDIOS 2016 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 059-2016-CU						Ley que establece disposiciones para Bachillerato Automático LEY N° 31803 (NUMERAL 45.1)				
	FACULTAD	CICLO	ORD	CÓD	ASIGNATURA	CRED	CICLO	ORD	CÓD	ASIGNATURA	CRED
10	INGENIERIA MECÁNICA	X	54	M1054	DESARROLLO DE TESIS	3	X	54	M1054	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3

CUADRO DE ADECUACION, EQUIVALENCIA Y REASIGNACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DEL 2023 A LA LEY N° 31803

N°	PLAN DE ESTUDIOS 2023 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 012-2023-CU						Ley que establece disposiciones para Bachillerato Automático LEY N° 31803 (NUMERAL 45.1)				
	FACULTAD	CICLO	ORD	CÓD	ASIGNATURA	CRED	CICLO	ORD	CÓD	ASIGNATURA	CRED
10	INGENIERIA MECÁNICA	X	60	1060	DESARROLLO DE TESIS	4	X	60	M1060	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4

ACUERDO N° 095-2024-CF-FIME-UNAC

APROBAR el cambio de denominación del curso de "Desarrollo de Tesis" con código E1057, por "Trabajo de investigación", del décimo ciclo, en cumplimiento de la Ley 31803 y de acuerdo a la propuesta del comité directivo de la escuela profesional de Ingeniería en Energía, emitida en el oficio N°045-2024-DEPIE-FIME; así como los respectivos cuadros de adecuación y equivalencias:

CUADRO DE ADECUACION, EQUIVALENCIA Y REASIGNACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DEL 2016 A LA LEY N° 31803

N°	PLAN DE ESTUDIOS 2016 RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 059-2016-CU						Ley que establece disposiciones para Bachillerato Automático LEY N° 31803 (NUMERAL 45.1)				
	FACULTAD	CICLO	ORD	CÓD	ASIGNATURA	CRED	CICLO	ORD	CÓD	ASIGNATURA	CRED
10	INGENIERIA EN ENERGIA	X	57	E1057	DESARROLLO DE TESIS	3	X	57	E1057	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3

CUADRO DE ADECUACION, EQUIVALENCIA Y REASIGNACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DEL 2023 A LA LEY N° 31803

N°	PLAN DE ESTUDIOS 2023 RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 012-2023-CU						Ley que establece disposiciones para Bachillerato Automático LEY N° 31803 (NUMERAL 45.1)				
	FACULTAD	CICLO	ORD	CÓD	ASIGNATURA	CRED	CICLO	ORD	CÓD	ASIGNATURA	CRED
10	INGENIERIA EN ENERGIA	X	58	E1058	DESARROLLO DE TESIS	4	X	58	E1058	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4

2. Designación del representante de grados y títulos para el I CT TSP 2024

El secretario académico da lectura del oficio N° 009-2024-CGT-FIME, en la cual se designa al representante de Grados y Títulos para las sustentaciones de los bachilleres participantes del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, en donde se propone al Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán.

El Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes, sugirió que se debería rotar a los representantes de Grados y Títulos.



El Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva consultó si la comisión de Grados y Títulos designa o propone el representante para los ciclos talleres, el decano dio lectura del artículo 52 del Reglamento de Grados y Títulos en donde dice:

El representante de la comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión.

El decano consulta si existen observaciones y/o comentarios con respecto al punto.

No habiendo observación por parte de los miembros de consejo de facultad se da por aprobado y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 096-2024-CF-FIME-UNAC

APROBAR, la designación del representante de la Comisión de Grado y Títulos para el I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, al Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán.

3. Sumillas de Dibujo I y II Escuela Profesional de Energía.

El secretario académico presenta la solicitud de Actualización de sumilla de las asignaturas de Dibujo en Ingeniería I y Dibujo de Ingeniería II – Plan 2023 - Escuela de Ingeniería en Energía. Así como el oficio N° 047-2024-DEPIE-FIME/UNAC en donde el comité directivo aprobó la propuesta de actualización de sumillas de las asignaturas E0211 Dibujo en Ingeniería I, E0316 Dibujo de Ingeniería II y sumilla de la asignatura E0629 Electrónica Industrial.

Sumilla Dibujo en Ingeniería I – Propuesta Actualización.

Número:	11	Código:	E0211
Ciclo	2		
Nombre	DIBUJO EN INGENIERIA I		
Modalidad	Presencial	Pre-requisito	E0211
Tipo	Específicos	Carácter	Obligatorio
Horas por	Teoría	Laboratorio	Total
Semana	1	4	5
Semestre	16	64	80
Créditos	3		
Sumilla	La asignatura pertenece al área curricular de estudios específicos, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito desarrollar las competencias de pensamiento crítico y diseño, así como dotar al estudiante con el conocimiento respecto a la expresión gráfica con software, utilizado en la Ingeniería en Energía. Organiza sus contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje: UNIDAD I. Introducción al dibujo técnico, herramientas de dibujo, proyecciones ortogonales, proyecciones isométricas simples, acotaciones. UNIDAD II. proyecciones isométricas en piezas mecánicas, cortes, secciones, vistas auxiliares, Dibujo mecánico en piezas industriales. UNIDAD III. Escala, rotulado, ploteo, Modelado tridimensional en sólidos, superficies y curvas, desarrollo de elementos mecánicos de 3D a 2D. UNIDAD IV. Dibujo 3D de ensamble y despiece, planos de montaje, Uniones roscada y soldadas. Para lo cual se aplicarán las estrategias de enseñanza-aprendizaje de: Trabajo colaborativo y Proyectos.		

Sumilla Dibujo en Ingeniería II – Propuesta Actualización.

Número:	16	Código:	E0316
Ciclo	3		
Nombre	DIBUJO EN INGENIERIA II		
Modalidad	Presencial	Pre-requisito	E0211
Tipo	Específicos	Carácter	Obligatorio
Horas por	Teoría	Laboratorio	Total
Semana	1	4	5
Semestre	16	64	80
Créditos	3		
Sumilla	La asignatura pertenece al área curricular de estudios específicos es de naturaleza teórico – práctico. Carácter obligatorio. El propósito fundamental de la asignatura es desarrollar las competencias de pensamiento crítico y diseño, así como habilidades en el dibujo de figuras espaciales a partir de elementos propios del dibujo en software. Sus contenidos se organizan en las unidades de aprendizaje siguientes: UNIDAD I. Normatividad y simbología eléctrica, componentes eléctricos, distribución de circuitos eléctricos, distribución de tableros eléctricos, diagrama unifilar, Instalaciones eléctricas residenciales, Instalaciones eléctricas industriales. UNIDAD II. Normatividad y simbología en redes de tubería de agua, Modelado de componentes de sistemas de tuberías de agua en 3D, Ensamblaje, despiece y planos de montaje de sistemas de tuberías de agua, Extracción de planos y vistas 2D a partir del modelo 3D de instalaciones en redes de tuberías de agua residencial, comercial. UNIDAD III. Normatividad y simbología en redes de tubería de gas, Modelado de componentes de sistemas de tuberías de gas en 3D, Ensamblaje, despiece y planos de montaje de sistemas de tuberías de gas, Extracción de planos y vistas 2D a partir del modelo 3D de instalaciones en redes de tuberías de gas residencial y domiciliaria. UNIDAD IV. Normatividad y simbología en sistemas oleo hidráulico y neumático, Componentes y dispositivos, Planos de despiece y montaje de instalaciones oleo hidráulicas y neumáticas. Para lo cual se aplicarán las estrategias de enseñanza-aprendizaje de: Trabajo colaborativo y Proyectos.		



Asignatura : Electrónica Industrial

SUMILLA

La asignatura pertenece al área curricular de estudios de especialidad, es de carácter obligatorio, siendo de naturaleza teórico-práctico y tiene como propósito proporcionar al estudiante los conocimientos y aplicaciones de técnicas avanzadas modernas en la tecnología de análisis, diseño, desarrollo en de la electrónica, con un enfoque en aplicaciones prácticas en el campo energético. Su contenido está organizado en las siguientes unidades de aprendizajes: Unidad I: Electrónica básica, semiconductores y fuentes de alimentación. Unidad II: Transistores, electrónica digital y aplicaciones prácticas. Unidad III: Amplificadores operacionales (OPAM) y circuitos electrónicos. Unidad IV: Dispositivos de potencia, UJT, convertidores CC/CC, transductores y sensores en la industria energética.

El decano consulta si existen observaciones y/o comentarios con respecto al punto.

No habiendo observación por parte de los miembros de consejo de facultad se da por aprobado y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 097-2024-CF-FIME-UNAC

APROBAR, la actualización de las sumillas de las asignaturas E0211 Dibujo en Ingeniería I, E0316 Dibujo de Ingeniería II y sumilla de la asignatura E0629 Electrónica Industrial de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía del plan de estudios 2023, presentadas por el comité directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.

ACUERDO N° 098-2024-CF-FIME-UNAC

ENCARGAR, a las escuelas profesionales la actualización integral de los planes de estudios 2023, considerando los cursos compartidos (tanto en horas, créditos, sumillas y ciclos) así como la designación de cursos con investigación formativa y con responsabilidad social en cada ciclo, con plazo de 3 meses para presentar dichas actualizaciones.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 12:40 horas del día 22 de mayo del 2024.

Firman en señal de conformidad el Sr. Decano y el Sr. Secretario Académico.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico